



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 01 DE JUNIO DE 2023, A LAS 09:45 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente.

VICEPRESIDENTA:

Excma. Sra. D^a. Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de
Transparencia, Participación y Cooperación.

CONSEJEROS:

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía,
Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital.

Excma. Sra. D^a María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política
Social, Familias e Igualdad.

Excma. Sra. D^a María del Valle Miguélez Santiago, como Consejera de
Empresa, Economía Social y Autónomos.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Mar
Menor, Universidades e Investigación.

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación,
Formación Profesional y Empleo.

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento
e Infraestructuras.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo,
Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros
que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 25 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 25 de mayo de 2023.

AUTORIZACIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DOCENTE DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 31 de mayo de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en funciones, el Consejo de Gobierno acuerda establecer la siguiente jornada de trabajo para el personal docente de enseñanza no universitaria:

1.- La jornada ordinaria de trabajo en el ámbito del personal docente de enseñanza no universitaria será de 23 horas lectivas semanales para el profesorado que imparte enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, y de 18 horas lectivas semanales para el profesorado que imparte el resto de enseñanzas, sin perjuicio de las horas complementarias que les correspondan. Dicha jornada se alcanzará de forma progresiva de conformidad con el siguiente calendario:

Desde 1 de septiembre a enero de 2024:



Región de Murcia

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía

PROFESORADO	HORAS LECTIVAS	COMPLEMENTARIAS SEMANALES	COMPLEMENTARIAS CÓMPUTO MENSUAL	PREPARACIÓN DE ACTIVIDADES	TOTAL
Maestros	24	4	2	6,5	36,5
Otros cuerpos	19	6	5	6,5	36,5

Desde enero de 2024 a agosto de 2024:

PROFESORADO	HORAS LECTIVAS	COMPLEMENTARIAS SEMANALES	COMPLEMENTARIAS CÓMPUTO MENSUAL	PREPARACIÓN DE ACTIVIDADES	TOTAL
Maestros	24	4	1	6	35
Otros cuerpos	19	6	4	6	35

A partir de septiembre de 2024:

PROFESORADO	HORAS LECTIVAS	COMPLEMENTARIAS SEMANALES	COMPLEMENTARIAS CÓMPUTO MENSUAL	PREPARACIÓN DE ACTIVIDADES	TOTAL
Maestros	23	4	2	6	35
Otros cuerpos	18	6	5	6	35

2.- Para el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y resto de cuerpos docentes distintos al Cuerpo de Maestros, cuando sea necesario establecer períodos de cincuenta y cinco minutos, las sesiones lectivas permanecerán igual y se sumará una a las complementarias semanales.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL, ASÍ COMO MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA FUNDACIÓN INTEGRRA, CON LA FINALIDAD DE HACER FRENTE AL GASTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE REFUERZO A LAS REDES DE COMUNICACIONES EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital.



INFORMES:Consta informe de la Intervención General.

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 31 de mayo de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en funciones, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
11.08.00.126J.627.00 Equipos para procesos de información	5.771.700,00
Proyecto 49400 "Suministro de equipamiento de refuerzo a las redes de comunicac.en ctros.educativos"	

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
11.08.00.521A.731.06 A la Fundación INTEGRA	5.771.700,00
Proyecto 50576 "A la Fund.INTEGRA sumin.equipam.de refuerzo redes comunic.en ctros.educ.publ.RM"	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la Fundación INTEGRA, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.



AUTORIZACIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO DEL ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 18 DE MAYO DE 2023, SOBRE EL ABONO DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS PARA ATENDER LAS ACTUACIONES DE DETERMINADOS PROFESIONALES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, LLEVADAS A CABO FUERA DE SU JORNADA LABORAL CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE SALUD.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

INFORMES:

Consta Informe de la Secretaría General de la Consejería proponente

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 31 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en funciones, el Consejo de Gobierno rectifica el error aritmético del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2023 sobre el abono de gratificaciones por servicios extraordinarios realizados para atender las actuaciones que determinados profesionales del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, llevadas a cabo fuera de su jornada laboral con motivo de la realización de exámenes de salud en horario de tarde, con el siguiente desglose:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	IMPORTE EUROS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED] €	



AUTORIZACIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO DEL ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 23 DE ENERO DE 2023, SOBRE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ALTOS CARGOS DE ESTA ADMINISTRACIÓN REGIONAL, PARA EL EJERCICIO 2023.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 Consta informe de la Dirección General de Función Pública.
 En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 31 de mayo de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en funciones, el Consejo de Gobierno rectifica el error aritmético del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2023, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus Organismos Autónomos y Altos Cargos de esta Administración Regional para el ejercicio 2023, en los siguientes términos:

ANEXO V

Retribuciones a percibir por los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Administración Regional. Páginas 2447 y 2448

Donde dice:

	Miembros del Consejo de Gobierno	Secretario/a General	Secretario/a Autonómico/a	Director/a General
Sueldo	1.139,55	1.145,16	1.196,68	1.150,67

**Región de Murcia**Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía

Complemento de destino	1.852,28	1.498,29	1.260,31	1.211,83
Complemento específico	2.601,23	2.314,46	1.962,35	1.886,85
Paga extraordinaria de sueldo	690,37	740,43	822,67	791,03
Paga extraordinaria de complemento de destino	1.734,17	1.542,99	1.308,26	1.257,92
Paga extraordinaria de complemento específico	1.852,28	1.498,29	1.260,31	1.211,83

Debe decir:

	Miembros del Consejo de Gobierno	Secretario/a General	Secretario/a Autonómico/a	Director/a General
Sueldo	1.139,55	1.145,16	1.196,68	1.150,67
Complemento de destino	1.852,28	1.498,29	1.260,31	1.211,83
Complemento específico	2.601,23	2.314,46	1.962,35	1.886,85
Paga extraordinaria de sueldo	690,37	740,43	822,67	791,03
Paga extraordinaria de complemento de destino	1.852,28	1.498,29	1.260,31	1.211,83
Paga adicional de complemento específico	1.734,17	1.542,99	1.308,26	1.257,92

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 31 de mayo de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad en funciones, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la atención integral a mujeres víctimas de violencia de género en base al Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de Medidas Urgentes para el Desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

ANEXO I

Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.CAVIS y PAES.

MUNICIPIO	CAVI	PAE	PROYECTO
ABARÁN		33.713,19 €	50987
ÁGUILAS	92.093,60 €		50988
ALCANTARILLA	96.139,18 €		50989
LOS ALCAZARES		33.713,19 €	50990
ALHAMA DE MURCIA	96.139,18 €		50991
ARCHENA	102.548,46 €		50992
BENIEL		33.713,19 €	50993
BULLAS		33.713,19 €	50994
CARAVACA DE LA CRUZ	96.139,18 €		50995
CARTAGENA			50996
	167.097,98 €		
CEHEGÍN		33.713,19 €	50997
CEUTÍ	96.139,18 €		50998
CIEZA	96.139,18 €		50999
FUENTE ÁLAMO	96.139,18 €		51000
FORTUNA		33.713,19 €	51001
JUMILLA	58.100,32 €		51002
LAS TORRES DE COTILLAS	89.729,91 €		51003
LORCA			51004
	158.565,17 €		
MAZARRÓN	96.139,18 €		51005



MOLINA DE SEGURA	96.139,18 €		51006
MULA	89.729,91 €		51007
MURCIA	62.425,99 €		51008
PUERTO LUMBRERAS	96.139,18 €		51009
SAN JAVIER	96.139,18 €		51010
SAN PEDRO DEL PINATAR		33.713,19 €	51011
SANTOMERA	96.139,18 €		51012
TORRE PACHECO	96.139,18 €		51013
TOTANA	96.139,18 €		51014
YECLA	87.846,06 €		51015
TOTAL		2.393.939,07 €	

(Se une texto del Decreto como documento nº 1))

AUTORIZACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA SUBVENCIÓN A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 43, SAT Nº 2457 SAN CAYETANO", A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 31 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca en funciones, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 43, "SAT Nº 2457 SAN CAYETANO", con CIF: F30020408, con NRUE: 1724.2023.00043.2022.08.22, el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe «UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN



EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS» (1.575.791,73 €), con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 080203060000114.

AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "PROGRAMA DE CENSO Y SEGUIMIENTO BIOLÓGICO DE FAUNA AMENAZADA EN LA REGIÓN DE MURCIA".

Consejería proponente: Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 31 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación en funciones, el Consejo de gobierno autoriza la realización del gasto y la celebración del contrato de servicios por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación denominado "PROGRAMA DE CENSO Y SEGUIMIENTO BIOLÓGICO DE FAUNA AMENAZADA EN LA REGIÓN DE MURCIA" (EXPT. 17020/2023) CON UN PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.346.159,84€) con cargo a la partida presupuestaria 17.07.00.442F.649,00, proyecto de inversión 51286, financiado por fondos FEDER en un 60% y por fondos propios de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia en un 40%, con la siguiente distribución por anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE
2024	586.539,96€
2025	586.539,96€



2026	586.539,96€
2027	586.539,96€

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS CONCERTADOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL FOMENTO DE LA ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 31 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en funciones, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a Centros Educativos Privados Concertados de la Región de Murcia, para el fomento de la escolarización en el primer Ciclo de Educación Infantil.

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

INFORME DE SALUD SOBRE LA SITUACIÓN COVID-19 EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Salud



ACUERDO:

Interviene el Consejero de Salud para informar sobre la situación de COVID-19 en la Región de Murcia a 29 de mayo de 2023.

(Se une texto del informe como documento nº 3).

INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación

ACUERDO:

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por dicha Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 31 de mayo de 2023.

(Se une texto del informe como documento nº 4).

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

DECRETOS DE CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES

Proponente: El Presidente

ACUERDO:

A propuesta e iniciativa del Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma, el Consejo de Gobierno aprueba los siguientes decretos:

1.- Medallas de Oro de la Región de Murcia a:



- D. Carlos Collado Mena
- D. Mohamed Katir Katir el Haouzi
- D. Mariano García García
- Grupo de Coros y Danzas “Francisco Salzillo” de Yecla.
- Grupo de Coros y Danzas “Francisco Salzillo” de Cieza
- Grupo de Coros y Danzas “Francisco Salzillo” de Murcia
- D. Manuel Belzunce Moreno
- Fiestas de la Vendimia en Jumilla
- CECLOR
- HERO
- José Martínez Nieto, Presidente y fundador de MarNys, Martinez Nieto

S.A,

- THADER
- Facultad de Informática
- Facultad de Veterinaria
- D. José Luis Mendoza Pérez, a título póstumo
- D^a María Cascales Angosto
- UCOERM

2.- Diplomas de Servicios Distinguidos a:

- ENAE
- Sanitarios que han participado en las tareas de salvamento en Turquía

(Se unen los textos de los Decretos como documentos números desde el 5 al 23 inclusive)

ACUERDO DE CONVALIDACIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y PORTAVOCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ARQUEOLÓGICA DEL PECIO DE ÉPOCA FENICIA MAZARRÓN II



Región de Murcia

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General proponente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía en funciones, el Consejo de Gobierno acuerda Convalidar la fiscalización del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía y la Universitat de Valencia para la realización del Proyecto de actualización de la documentación arqueológica del Pecio de Época Fenicia Mazarrón II (Murcia),

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES: